



Agosto 2019 - ISSN: 2254-7630

SAN SIMÓN ZAHUATLÁN, OAXACA (MÉXICO): LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO, 1990-2015

SAN SIMÓN ZAHUATLÁN, OAXACA (MEXICO): THE HUMAN RIGHTS FROM THE PERSPECTIVE OF THE RULE OF LAW SOCIAL, 1990-2015

Martín Carlos Ramales Osorio¹,

Ulises Pérez Salmorán²,

Perseo Rosales Reyes³,

Laura Trujillo Soberanes⁴

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Martín Carlos Ramales Osorio, Ulises Pérez Salmorán, Perseo Rosales Reyes y Laura Trujillo Soberanes (2019): "San Simón Zahuatlán, Oaxaca (México): los derechos humanos desde la perspectiva del estado social de derecho, 1990-2015", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (agosto 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/08/derechos-humanos-mexico.html>

Resumen: Es propósito evaluar cómo ha evolucionado el municipio de San Simón Zahuatlán de la Mixteca oaxaqueña en México, en términos de desarrollo social durante el periodo 1990-2015. Lo anterior, como parte de los derechos económicos, sociales y culturales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la ONU en París en 1948, y que en México la Constitución contempla en lo que se denomina Estado social de derecho. Se utilizan, principalmente, bases de datos longitudinales del CONEVAL (índice de rezago social, anexo estadístico de pobreza municipal) y del CONAPO (índice de marginación municipal), para tratar de establecer cómo ha evolucionado el municipio en cuestión durante el periodo de referencia. Se concluye, estableciendo preguntas para el debate respectivo, que el Estado mexicano ha hecho lo necesario, más no lo suficiente, para sacar a San Simón Zahuatlán del rezago social y la marginación. Lo anterior, ya que para todo el periodo 1990-2015 clasifica como de muy alto grado de marginación, y para el periodo 2000-2015 clasifica como de muy alto grado de rezago social. Se plantea como interrogante fundamental: cómo romper el círculo vicioso y complejo de pobreza en que se debate San Simón Zahuatlán.

Palabras clave: Desarrollo, Estado, social, derecho, marginación, rezago.

¹ Profesor-investigador de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) (mramales@mixteco.utm.mx), ² Técnico Novauniversitas Juxtahuaca (ulises@novauniversitas.edu.mx), ³ Profesor-investigador de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) (perseo@mixteco.utm.mx), ⁴ Profesor-investigador de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) (ltrujiillo@mixteco.utm.mx).

Abstract: It is purpose to evaluate how has evolved the municipality of San Simón Zahuatlán of the Oaxacan Mixteca in Mexico, in terms of social development during the period 1990-2015. The foregoing, as part of the economic, social and cultural rights of the Universal Declaration of Human Rights proclaimed by the UN in Paris in 1948, and that in Mexico the contemplates Constitution in what is called the social State of law. Are used, mainly, longitudinal databases of CONEVAL (social lag index, statistical annex of municipal poverty) and CONAPO (municipal marginalization index) to try to establish how the municipality in question has evolved during the reference period. It is concluded, establishing questions for the respective debate, that the Mexican State has done what is necessary, but not enough, to take San Simón Zahuatlán from social delay and marginalization. The above, since for the entire period 1990-2015 classified as of very high degree of marginalization, and for the period 2000-2015 classifies as very high degree of social backwardness. It is posed as a fundamental question: how to break the vicious and complex cycle of poverty in which San Simón Zahuatlán is debated.

Keywords: Development, State, social, law, marginalization, lag

Introducción

El artículo aborda derechos humanos fundamentales que toda persona debe disfrutar para tener una vida digna: derecho a la alimentación, la educación, la salud, la vivienda, la cultura y la ciencia, al trabajo y al descanso, mismos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948 clasifica como derechos económicos, sociales y culturales. Derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) contempla en lo que se denomina Estado social de derecho, que surge como consecuencia del proceso revolucionario de 1910-1920 ante los excesos del porfiriato, y que la Ley General de Desarrollo Social considera como derechos para el desarrollo social.

Utilizando principalmente bases de datos longitudinales del CONEVAL y CONAPO, entre otras, se analiza en qué medida el Estado mexicano ha procurado atender los derechos humanos anteriormente mencionados en uno de los municipios más pobres y marginados del estado de Oaxaca y del país en general: San Simón Zahuatlán, ubicado en la mixteca oaxaqueña, una de las regiones más pobres de México. Se establecen preguntas para el debate y la cuestión fundamental de cómo romper el círculo vicioso de pobreza en que se debate el municipio en cuestión. Lo anterior, para el periodo 1990-2015 que cubren las bases estadísticas mencionadas.

El artículo se estructura de la siguiente manera: breve descripción del municipio, los derechos humanos y el Estado social de derecho consagrado en la Constitución, los derechos humanos y sociales en San Simón Zahuatlán (acceso a la educación, la salud, a vivienda digna y confortable, a la alimentación, a la cultura y la ciencia, al trabajo y al descanso) y qué está haciendo el Estado mexicano por los derechos sociales de San Simón Zahuatlán. Este último ítem, a manera de conclusión.

1. Breve descripción del municipio

San Simón Zahuatlán es un municipio de la región mixteca de Oaxaca que pertenece al distrito político-administrativo de Huajuapán de León. Según el *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019*, San Simón Zahuatlán se localiza en la parte noroeste de la entidad oaxaqueña, en las coordenadas 98° 02' de longitud oeste y 17° 50' de latitud norte, a una altura de 1,620 metros sobre el nivel del mar. Cuenta con una superficie de 35.72 km² (0.04% de la superficie total del estado) y la densidad de población es de 76.5 habitantes por km². Su distancia aproximada a la capital del estado (la Ciudad de Oaxaca de Juárez) es de 232 kilómetros.

Según el mencionado *Plan Municipal de Desarrollo*, San Simón Zahuatlán limita al norte con San Martín Zacatepec, San Miguel Amatitlán y Santos Reyes Yucuná; al sur con San Marcos Arteaga y Santo Domingo Tonalá; al oriente con Santos Reyes Yucuná; al poniente con San Martín Zacatepec y Santo Domingo Tonalá. Se divide políticamente en trece barrios (San Miguel Zahuatlán, Cañada del Tecolote, La Colmena, La Salud, Santa Cruz, Tierra Colorada, Las Tres Cruces, Cinco de Mayo, Guadalupe El Sabino, Buena Vista, Barrio Juquilita, Cristo Rey y Rancho Nuevo) y la cabecera municipal del mismo nombre.

Según el *Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015* del INEGI, la población total del municipio es de 3,526 habitantes (0.1% de la población estatal): 49.4% hombres y 50.6% mujeres. La relación hombres-mujeres es de 97.8 (existen casi 98 hombres por cada 100 mujeres), la edad mediana es de 16 años (la mitad de la población tiene 16 años o menos) y la razón de dependencia por edad es de 100.8 (existen casi 101 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva). La situación de fecundidad y mortalidad es la siguiente: el promedio de hijos nacidos vivos es de 3.1 y el porcentaje de hijos fallecidos es de 4.3%.

Según el CDI (2018, julio), el 99.8% de la población total de San Simón Zahuatlán es indígena: el 99.4% vive en situación de pobreza (cuarto lugar a nivel estatal) y el 83.5% en situación de pobreza extrema (tercer lugar estatal) (Tabla 1.1).

Municipio	% Población Indígena	% Población en Pobreza	Municipio	% Población en pobreza extrema
1. Santos Reyes Yucuná	100	99.9	1. Santos Reyes Yucuná	97.4
2. Santa María Zaniza	70.3	99.7	2. Santiago Nuyoó	83.8
3. Coicoyán de las Flores	99.9	99.4	3. San Simón Zahuatlán	83.5
4. San Simón Zahuatlán	99.8	99.4	4. Santiago Amoltepec	83.1
5. Santo Domingo Ozolotepec	73.9	99.3	5. Coicoyán de las Flores	82.8
6. Santiago Tlazoyaltepec	100	99.2	6. Santiago Ixtayutla	78.4

7. San Miguel Tilquiápam	99.9	99.2	7. San Martín Peras	77.3
			8. Santa María Zaniza	77.3
			9. San Bartolomé Ayautla	77.0
			10. Huautepéc	77.0

Tabla 1.1. Los municipios con mayor pobreza y con mayor pobreza extrema del estado de Oaxaca, 2016

Fuente: Elaboración propia con base en CDI (2018, julio)

Según el mencionado *Panorama Sociodemográfico*, San Simón Zahuatlán registra 429 viviendas particulares habitadas (menos del 0.1% del total estatal), con un promedio de ocupantes por vivienda de 8.2 y un promedio de ocupantes por cuarto de 3. La tenencia de la vivienda es la siguiente: 85.1% propia, 0.2% alquilada, 13.8% de algún familiar o prestada.

Otro dato a destacar, y que presenta el *Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015*, es el siguiente: del total de habitantes del municipio, el 96.9% tiene acta de nacimiento, el 2.3% no tiene y el 0.1% se registró en otro país.

2. Los derechos humanos y el Estado social de derecho consagrado en la Constitución

Los derechos humanos podemos entenderlos como aquellos derechos que tenemos los seres humanos tan sólo por el hecho de ser tales, a saber: derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la salud, a la educación, a un medio ambiente limpio y derecho a trabajar, entre los más básicos y elementales.

En su página electrónica, Amnistía Internacional (AI, 2019) define los derechos humanos de la siguiente manera:

“Los derechos humanos son derechos que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Respetarlos permite crear las condiciones indispensables para que los seres humanos vivamos dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz. El derecho a la vida, a la libertad de expresión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política o de acceso a la información son algunos de ellos”.

Por el sólo hecho de existir, los seres humanos tenemos ciertos derechos: a la vida, a expresarnos libremente, a la educación, a la vivienda, a la participación política y el acceso a la información, entre algunos otros. Respetar los derechos humanos es condición indispensable para vivir dignamente y convivir en un contexto de libertad, justicia y paz.

En su página electrónica, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2019) establece que:

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color,

religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Es clara la definición: los derechos humanos son derechos inherentes, connaturales, a todos los seres humanos; sin distinción alguna de nacionalidad, color, sexo, religión o cualquier otra. Todos los seres humanos tenemos exactamente los mismos derechos humanos, sin discriminación de ningún tipo. Los derechos humanos descansan en principios como los siguientes: universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, e iguales y no discriminatorios.

Asimismo, Amnistía Internacional (AI, 2019) destaca en su página electrónica los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, mismos que se dividen en derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales (Tabla 2.1). Mismos que se consideran como derechos humanos fundamentales e inquebrantables, e incluyen los derechos básicos que toda persona debe disfrutar para tener una vida digna.

Derechos civiles y políticos	Derechos económicos, sociales y culturales
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la vida. 2. Derecho a no ser sometido (a) a esclavitud ni servidumbre. 3. Derecho a no recibir daños ni torturas. 4. Derecho a la no discriminación. 5. Derecho a que nadie sea detenido arbitrariamente. 6. Derecho a la presunción de inocencia. 7. Derecho a la privacidad. 8. Derecho a la libre circulación, a buscar asilo y a tener una nacionalidad. 9. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, opinión y expresión. 10. Derecho a participar en la vida política. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la alimentación. 2. Derecho a la educación. 3. Derecho a la salud. 4. Derecho a la vivienda. 5. Derecho a la cultura y la ciencia. 6. Derecho humano al trabajo y al descanso.

Tabla 2.1. Derechos humanos fundamentales inquebrantables de los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia con base en AI (2019).

Para la comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, sf), en su página electrónica, el Principio de Universalidad de los derechos humanos establece que éstos corresponden a todas las personas por igual; el Principio de Interdependencia significa que los derechos humanos se encuentran vinculados unos con otros, el reconocimiento y ejercicio de uno de ellos implica necesariamente que se respeten y protejan otros derechos que se encuentran vinculados; el Principio de Indivisibilidad significa que el disfrute de los derechos humanos sólo es posible en conjunto y no de manera aislada ya que todos se encuentran estrechamente vinculados; y el Principio de Progresividad establece que constituye una obligación del Estado asegurar el progreso

en el desarrollo constructivo de los derechos humanos e implica, por tanto, una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos humanos.

Principios que también se contemplan en el Artículo 1º. de la CPEUM:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

De esa manera, la CPEUM contempla los derechos humanos fundamentales de los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos anteriormente mencionados, en el contexto de lo que se denomina Estado social de derecho, que Toro Parra (2013) define de la siguiente manera:

“El Estado social de derecho es una forma de organización política que se caracteriza por la especial naturaleza de su misión: asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, los cuales se convierten en el fundamento y la razón última de ser el Estado. Así, los derechos humanos encuentran un nuevo significado en el Estado social de Derecho. En efecto, esta clase de organización política adopta una estructura jurídica que no se limita al reconocimiento formal de los derechos humanos, sino que somete a las instituciones al mandato de actuar para crear condiciones sociales y materiales que permitan hacer realidad el disfrute de esos derechos. (...) El Estado social de derecho constituye una transformación histórica del Estado de derecho, también conocido como Estado liberal de derecho...”. (p. 11).

Estado social de derecho que surge como consecuencia del proceso revolucionario y que se contempla en la Constitución de 1917, ante los excesos de la dictadura porfirista que se expresaron en pobreza y desigualdad social, y en la explotación de obreros y campesinos que rayaba en la esclavitud. Situación que describe de la siguiente manera Martínez Bullé (1998):

“Los movimientos de oposición al régimen se habían iniciado ya: desde agosto de 1900 se había convocado al Congreso del Partido Liberal, y en 1903 surgió el club antirreeleccionista Redención. Y si esta era la situación entre los intelectuales de clase más o menos acomodada, entre campesinos y obreros el descontento por las extremas situaciones en que vivían era evidentemente mucho mayor. La situación en el campo, un campo sumamente rico y productivo, sustento de la economía nacional, era deplorable para el campesino; “las haciendas”, maravillosas unidades de producción, consistían en increíbles acumulaciones de tierra en manos de unos cuantos privilegiados, a quienes los campesinos estaban irremediabilmente sometidos, sujetos a una explotación que casi podía equipararse a la esclavitud, pues, mediante la conocida institución de la tienda de raya, el hacendado virtualmente se adueñaba del campesino e incluso de su

descendencia. La situación entre los obreros no era mucho mejor. El incipiente proceso de industrialización del país llevó aparejados los más crueles abusos contra el obrero: malos salarios, jornadas excesivas, ausencia de días de descanso, constantes accidentes, abusos con el trabajo de niños, frente a lo cual los trabajadores no tenían ninguna protección jurídica y menos aun institucional; por el contrario, la autoridad se encargaba de reprimir y someter al obrero desde los primeros movimientos de huelga en 1881 (...).” (p. 113).

Así, el texto vigente de la Constitución de 1917 contempla derechos civiles y políticos; así como derechos económicos, sociales y culturales, a los que se hace referencia para San Simón Zahuatlán (Tabla 2.2).

En tanto que la Ley General de Desarrollo Social, contempla la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social como derechos para el desarrollo social. El artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social establece:

“Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

De esa manera, el Estado mexicano surgido de la revolución se dio a la tarea de fundar las instituciones pertinentes para hacer realidad los derechos sociales consagrados en la Constitución de 1917. En diversos momentos de la historia se fundarían instituciones públicas educativas, de salud y de vivienda, instituciones públicas como la Compañía Nacional de Subsistencias Populares para proteger a los consumidores de bajos ingresos garantizándoles productos básicos (maíz, arroz, frijol, azúcar) a precios bajos; así como diversos programas de desarrollo social como la Cruzada Nacional Contra el Hambre (programa emblema de la administración federal 2012-2018), pensión para adultos mayores, programa de empleo temporal, programa de apoyo alimentario, abasto social de leche liconsa, jóvenes construyendo el futuro (al parecer, el programa emblema de la administración lopezobradorista que recién inicia) y programa de acciones productivas, entre otros. Programas e instituciones a través de las cuales el Estado mexicano pretende actuar para crear condiciones sociales y materiales que permitan hacer realidad el disfrute de esos derechos, tal como lo establece Toro Parra (2013).

Derechos económicos, sociales y culturales

Artículo 4, párrafo 3: Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad...

Artículo 3, párrafo 1: Toda persona tiene derecho a recibir educación...

Artículo 4, párrafo 4: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...

Artículo 4, párrafo 7: Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa...

Artículo 4, párrafo 12: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia...

Artículo 123, párrafo 1: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil...

Fracción IV: Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso...

Tabla 2.2. Derechos humanos fundamentales contemplados en la CPEUM

Fuente: Elaboración propia con base en texto vigente de la CPEUM

3. Los derechos humanos y sociales en San Simón Zahuatlán

3.1. Acceso a la educación

Según CONEVAL (2013, noviembre) el acceso a la educación comprende dos cosas: primero, rezago educativo promedio del hogar (población de 3 a 15 años con asistencia escolar); y segundo, población de 16 años o más (nacidos hasta 1981 con primaria completa, y nacidos a partir de 1982 con secundaria completa). Sin considerar a la población analfabeta.

Según el *índice de rezago social* del CONEVAL, en 2000 el porcentaje de población de 15 años o más analfabeta ascendía a 66.92%, que disminuyó a 57.77% en 2005, a 51.70% en 2010 y a 42.80% en 2015. Es decir, entre 2000 y 2015, la población de 15 años o más analfabeta disminuyó en poco más de 24 puntos porcentuales.

La población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, ha evolucionado de la siguiente manera: en 2000 el 51.86% de la población de 6 a 14 años no asistía a la escuela, en 2005 disminuyó a 24.97%, en 2010 repuntó ligeramente para ubicarse en 29.51% y, finalmente, en 2015 el 25.29% de la población de 6 a 14 años no asistía a la escuela. De esa manera, durante el periodo de referencia la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela disminuyó en casi 27 puntos porcentuales.

En 2000, el 88.25% de la población de 15 años o más contaba con educación básica incompleta (misma que comprende primaria y secundaria); en 2005, se incrementó a 93.71%, en 2010 disminuyó a 89.72% y en 2015 se ubicó en 82.37%. Entre 2000 y 2015, la población de 15 años o más con educación básica incompleta disminuyó en apenas 6 puntos porcentuales, aproximadamente. El rezago educativo en este municipio de la mixteca oaxaqueña, es más que evidente.

Lo anterior, debido a los bajos ingresos de los habitantes del municipio, mismo en el que existen 13 escuelas: 2 preescolares, 7 primarias, 3 secundarias y 1 telebachillerato. Lo que se pudo constatar en visita al municipio en cuestión y con base en el *Plan Municipal de Desarrollo* (Cuadro 3.1.1).

Nivel	Número de escuelas
Preescolar	Dos
Primaria	Siete (cinco de ellas indígenas)
Secundaria	Dos (telesecundarias)
Medio superior	Un CECYTE (telebachillerato)

Cuadro 3.1.1. Escuelas de San Simón Zahuatlán según nivel educativo
Elaboración propia con base en visita al municipio y Plan Municipal de Desarrollo

Según el *Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015*, la estructura de la población de 15 años y más según el nivel de escolaridad es la siguiente: 43.2% sin escolaridad, 53.5% escolaridad básica, 3.0% media superior y 0.3% superior (Figura 3.1.1).

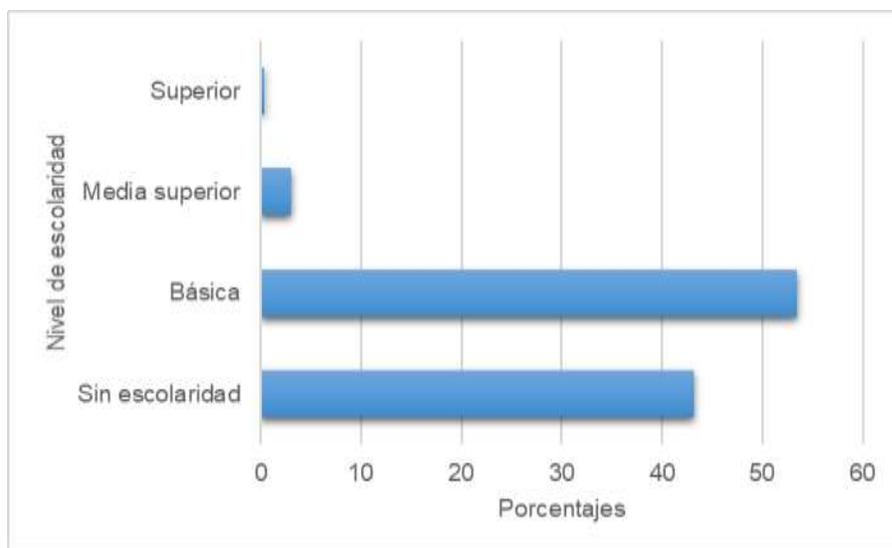


Figura 3.1.1. Población de 15 años y más según nivel de escolaridad

3.2. Acceso a la salud

Según CONEVAL (2013, noviembre), el acceso a la salud comprende: primero, acceso a los servicios de salud (seguro popular, institución pública de seguridad social y servicios privados de otras instituciones); segundo, acceso a la seguridad social: acceso directo (ocupados con prestaciones mínimas y jubilados o pensionados), núcleos familiares (parentesco directo), otros núcleos familiares y contratación voluntaria (cuentan con servicios médicos por algún familiar, por muerte del asegurado o contratación propia) y programas sociales de pensiones para adultos mayores.

Según el *Índice de rezago social* del CONEVAL, en 2000 la población sin derechohabencia a servicios de salud ascendía a 26.79%, que se disparó a 83.15% en 2005, para disminuir a 68.61% en 2010 y para ubicarse, finalmente, en 22.97% en 2015. Disminución experimentada entre 2010 y 2015 que muy probablemente obedece al programa social de pensiones para adultos mayores y al programa seguro popular. El primero de ellos, lanzado en Guadalajara en marzo de 2013 por el presidente Enrique Peña Nieto, dirigido a la población de 65 años y más en condición de pobreza y de pobreza extrema, que no cuenta con jubilación o pensión y que no goza de cobertura médica oficial (Reza y Covarrubias, 2013 marzo 7); el seguro popular, por su parte, fue inaugurado en el sexenio del presidente Vicente Fox Quezada (2000-2006): en abril de 2013 el Congreso de la Unión aprobó una reforma a la Ley General de Salud que establecía el sistema de protección social de salud, que operaría a través del Seguro Popular de Salud y que cubriría, progresivamente, a ciudadanos excluidos de la seguridad social convencional (trabajadores por cuenta propia, desempleados, trabajadores informales, etc.) (Gómez y Ortiz, 2004).

Lo anterior es congruente con las cifras que presenta el *Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015*. De la población total del municipio, el 76.5% está afiliada a servicios de salud, y se reparte de la siguiente manera: 79.1% seguro popular, 46.3% IMSS y 0.3% ISSSTE. Lo anterior, ya que en el municipio la mayoría de la gente labora por cuenta propia en actividades de subsistencia relacionadas con el campo, la ganadería y las artesanías; por tanto, carecen de acceso a la seguridad social.

3.3. Acceso a un vivienda digna y confortable

Según CONEVAL (2013, noviembre) el acceso a una vivienda digna y confortable implica dos cosas: primero, calidad y espacios de la vivienda (material de techos y muros, pisos y hacinamiento); segundo, acceso a los servicios básicos en la vivienda (agua, drenaje, electricidad y combustible para cocinar).

¿Acceden los habitantes de San Simón Zahuatlán a una vivienda digna y confortable, tal como lo establece el artículo 4 párrafo 7 de la Constitución?

3.3.1. Calidad y espacios de la vivienda

Según la *Metodología de Estimación del Índice de Marginación* del Consejo Nacional de Población (CONAPO), dos de las variables para construir el índice de marginación son las siguientes: el porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento y el porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra.

¿Cómo ha evolucionado San Simón Zahuatlán en estos dos aspectos básicos de la vivienda? Según el *Índice de Marginación por Municipio 1990-2015* del CONAPO, han evolucionado de la siguiente manera:

1. En 1990, el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento era de 100%; para 2000, 91.06%; para 2005, 90.67%; para 2010, 81.25% y para 2015, 61.31%. Entre 1990 y 2015, el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento disminuyó en casi 39 puntos porcentuales. Según CONEVAL (2013, noviembre), se considera que hay hacinamiento cuando la razón de residentes por cuarto es mayor o igual a 2.5. En 2015 existían en el municipio 429 viviendas particulares habitadas, y 61.31% de ellas (263 viviendas) presentaban algún nivel de hacinamiento.
2. En 1990, el porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra era de 79.1% (equivalente a 1,302 habitantes); para 2000, 21.07% (469 personas); para 2005, 17.76% (441 habitantes); para 2010, 5.69% (218 personas) y para 2015, 8% (282 habitantes). Según *el Índice de Rezago Social 2000-2015* del CONEVAL, en 2000 24.79% de las viviendas tenían piso de tierra, en 2005 19.6%, en 2010 5.94% y en 2015 6.99%. El porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra disminuyó en poco más de 71 puntos porcentuales entre 1990 y 2015, y el porcentaje de viviendas con piso de tierra disminuyó en casi 18 puntos porcentuales entre 2000 y 2015. Lo anterior, como resultado del Programa Piso Firme creado en el año 2000 durante la gestión del ex presidente Vicente Fox, como bien lo recuerda Alcántara Liliana (2012, abril 10).
3. Según el *Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015* del INEGI, las cifras de viviendas con materiales de construcción precarios son las siguientes: 6.1% en paredes, 1.6% en techos y 7% piso de tierra. Esto es, 26 viviendas tienen paredes construidas de adobe, carrizo, bambú, palma, lámina de cartón o metálica; 7 viviendas tienen techos de teja, lámina de cartón o metálica; y 30 viviendas tienen piso de tierra.

Según reportaje de Luciana Citlalli (2017, diciembre 16), para los habitantes que viven en mayor rezago social el gobierno les construyó cuartitos de 3.80 metros cuadrados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fondo que forma parte del Ramo 33 y que se divide en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (CEFP, 2006 septiembre).

3.3.2. Acceso a los servicios básicos en la vivienda

¿Disponen las viviendas del municipio de agua, drenaje, electricidad y gas para cocinar? Según el *Índice de Marginación Municipal 1990-2015*, la situación ha evolucionado de la siguiente manera:

1. En 2015, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario era de 25.4% (equivalente a 896 personas); en 2010, 19.58% (750 personas); en 2005, 27.18% (674 personas); en 1990, 99.64% (1,640 personas). Entre 1990 y 2015, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario disminuyó en poco más de 74 puntos porcentuales. Según el *Índice de Rezago Social 2000-2015*, en 2000 93.70% de

las viviendas no tenían drenaje, cifra que disminuyó a 89.26% en 2005 y a 66.58% en 2010, para ubicarse en 86.95% en 2015. De esa manera, entre 2000 y 2015 el porcentaje de viviendas sin drenaje disminuyó solamente en 6.75 puntos porcentuales.

2. En 2015, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin disponibilidad de energía eléctrica era de 1.19% (equivalente a 42 personas); en 2010, 2.35% (90 personas); en 2005, 8.78% (218 personas); en 2000, 8.31% (185 personas); en 1995, 12.54% (227 personas); en 1990, 51.15% (842 personas). En términos del número de viviendas, el *Índice de Rezago Social 2000-2015* revela las siguientes cifras: 2000, 10.08% de viviendas sin energía eléctrica; 2005, 9.63%; 2010, 2.23%; 2015, 1.17%. Sin lugar a dudas, una electrificación importante del municipio. El porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica disminuyó en casi 50 puntos porcentuales entre 1990 y 2015, en tanto que el porcentaje de viviendas sin energía eléctrica disminuyó en casi 9 puntos porcentuales entre 2000 y 2015.
3. Entre 1990 y 2000, el 100% de los habitantes de San Simón Zahuatlán habitaban en viviendas sin disponibilidad de agua entubada. Entre 2000 y 2005, se dieron pasos importantes en esta materia. En 2005, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin disponibilidad de agua entubada era de 20.91% (519 habitantes); en 2010, 17.11% (656 habitantes); en 2015, 4.79% (169 habitantes). Según el *Índice de Rezago Social 2000-2015*, en 2000 el 100% de las viviendas no disponían de agua entubada de la red pública, cifra que pasó a 24.44% en 2005, a 24.75% en 2010 y a 6.53% en 2015. Entre 1990 y 2015, el porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada disminuyó en poco más de 95 puntos porcentuales, y el porcentaje de viviendas sin agua entubada disminuyó en poco más de 93 puntos porcentuales entre 2000 y 2015.
4. Según el *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019*, con datos del INEGI, en 2010 en el 97.47% de las viviendas del municipio (equivalente a 386 viviendas) se usaban leña y carbón para cocinar; para 2015, en solamente 298 viviendas (69.46%) se utilizaban leña y carbón para preparar los alimentos.

3.4. Acceso a la alimentación

El artículo 4 párrafo 3 de la CPEUM, establece que:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social considera como uno de los derechos para el desarrollo social.

¿Cuál es la situación al respecto en San Simón Zahuatlán, un municipio de muy alta marginación y con elevados porcentajes de pobreza y de pobreza extrema de su población, misma que es mayoritariamente indígena? Según artículo periodístico publicado en edición electrónica de NVI Noticias firmado por Luciana Citlalli (2017, diciembre 16), la situación es precaria para

Apolonio, un anciano de 82 años, que vive en Cañada Tecolote, uno de los trece barrios que conforman el municipio:

“Cuando el cielo comienza a clarear, don Apolonio clava los codos al piso y, con el esfuerzo de sus 82 años se arrastra fuera de la casa de adobe. Hace un año sus piernas lo traicionaron. Dejaron de caminar atacadas por un “mal de huesos” que, con el frío, se sienten como agujas enterradas. Sus fuerzas están más disminuidas que de costumbre. No hay alimentos, lleva dos días comiendo únicamente tortillas con guaje, pero aún así se aferra al piso hasta llegar a orilla del camino sólo para tenderse al sol...”

La situación de Apolonio es de falta de alimento y de carencia de una vivienda digna y confortable, sin mencionar la ausencia de atención a su salud; la cual es precaria, debido a la enfermedad de sus piernas.

Apolonio no es el único, muchos habitantes de San Simón Zahuatlán carecen de acceso a la alimentación; entre 2010 y 2015, sin embargo, la población carente por acceso a la alimentación disminuyó tanto en términos relativos como en términos absolutos. Según el *Anexo Estadístico de Pobreza a Nivel Municipal 2010-2015* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2010 el 89.3% de los habitantes de San Simón Zahuatlán (3,356 personas) padecían carencia por acceso a la alimentación; para 2015 el 65.3% de la población total del municipio (2,374 personas) carecían de acceso a la alimentación. En 2010 las carencias promedio por acceso a la alimentación eran de 4.6 y para 2015 de 4.2 (Figura 3.4.1).

Disminución que parece obedecer a programas de desarrollo social como el Programa de Apoyo Alimentario, Abasto Social de Leche Liconsa, Prospera Programa de Inclusión Social (para hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo ajustada) y a los desayunos escolares en la escuela primaria de tiempo completo Enrique Rébsamen de la localidad.

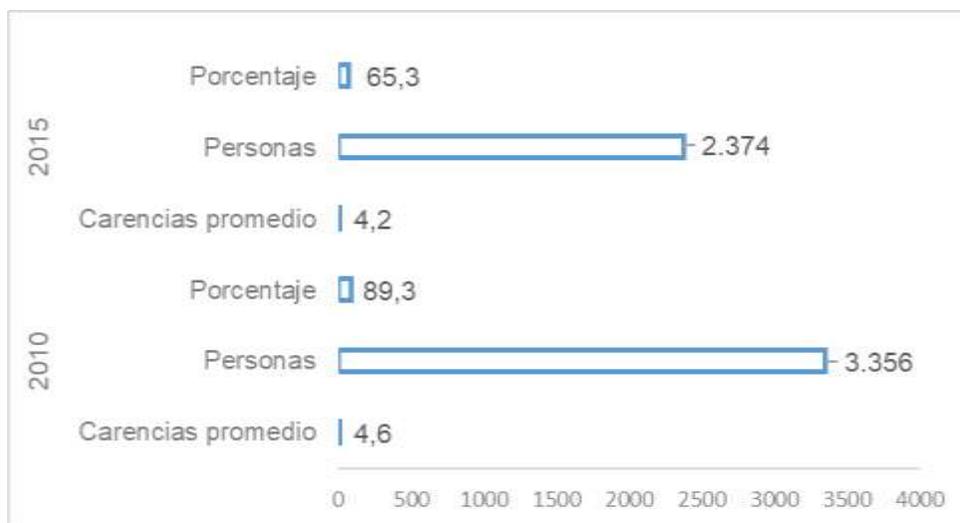


Figura 3.4.1. Carencias por acceso a la alimentación (2010-2015)

Lo anterior, ya que la disminución de la población con carencias por acceso a la alimentación no guarda relación alguna con la disminución de la población en pobreza extrema. Mientras que la población con carencias por acceso a la alimentación disminuyó en 24 puntos porcentuales entre 2010 y 2015, la población en pobreza extrema disminuyó únicamente en 6.5 puntos porcentuales durante el mismo periodo: de 90.1% en 2010 (3,388 personas) a 83.6% en 2015 (3,308 personas); y es que el CONEVAL (2013, noviembre) define la pobreza extrema de la siguiente manera:

“Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias sociales y su ingreso es menor al valor de la canasta alimentaria”. (p. 7).

Según las *Líneas de Pobreza por Ingresos 1992-2019* del CONEVAL, la línea de pobreza extrema por ingresos (canasta alimentaria) era de 712.77 pesos corrientes mensuales en diciembre de 2010 (equivalentes a 23.76 pesos diarios) en el medio rural, que se incrementó a 938.02 pesos corrientes mensuales en diciembre de 2015 (equivalentes a 31.27 pesos diarios), para situarse en 1,113.23 pesos corrientes mensuales en diciembre de 2018 (equivalentes a 37.11 pesos diarios).

En diciembre de 2010, la mayoría de los habitantes del municipio disponían de menos de 712.77 pesos al mes para adquirir la canasta básica alimentaria; en diciembre de 2015, disponían de menos de 938.02 pesos mensuales; actualmente, disponen de menos de 1,113.23 pesos mensuales para medio alimentarse. De no ser por los programas de desarrollo social como los mencionados, muchos habitantes de San Simón Zahuatlán se estarían muriendo literalmente de hambre.

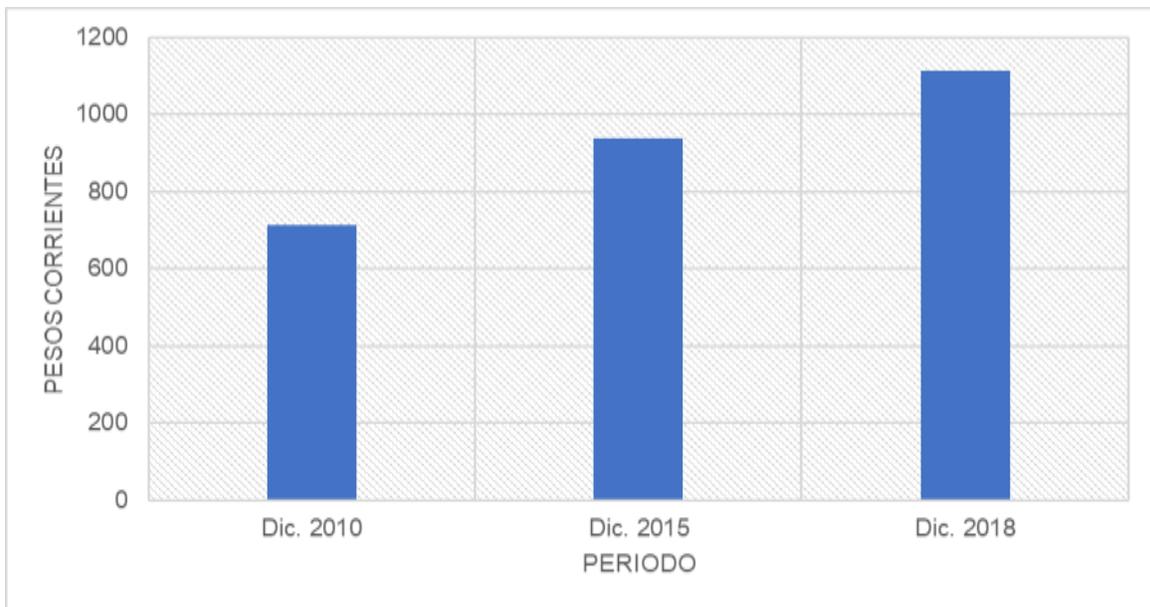


Figura 3.4.2. Línea de pobreza extrema por ingresos (canasta alimentaria) en el medio rural (dic.2010-dic.2018)

3.5. Acceso a la cultura y la ciencia

¿Tienen los habitantes del municipio acceso a la cultura y la ciencia, tal como lo mandata el artículo 4 constitucional? En el *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019*, no se menciona si hay casa de la cultura, y en visita se pudo constatar que no existe biblioteca.

Más bien, en el mencionado Plan Municipal de Desarrollo se destacan las expresiones culturales del municipio, tales como las siguientes:

1. Con datos de INEGI (2017), se registra que 90% de la población total (3,176 habitantes) hablan lengua indígena; y de ese total, 30.38% no habla español (965 personas), es decir, son monolingües.
2. Las festividades y celebraciones del municipio (fiesta patronal del 28 de octubre, día de reyes, semana santa, día de las madres, día del maestro, todos santos, posadas navideñas y año nuevo, entre otras) son amenizadas por las tradicionales bandas de música de viento de la población.
3. Como parte de la riqueza cultural del municipio, se destacan las artesanías que elaboran los habitantes: la costura de balones de fútbol y la elaboración de los típicos sombreros de palma.

Además, ¿cómo pueden acceder sus habitantes a contenidos culturales y científicos cuando muy pocos hogares tienen conectividad a Internet y televisión de paga, y cuando en muy pocos hogares hay una computadora o una pantalla plana? Según el *Panorama Sociodemográfico*

de Oaxaca 2015, 0.9% de los hogares tiene conectividad a Internet y 19.6% a televisión de paga, en 2.1% de los hogares hay una computadora y en 9.8% una pantalla plana (Figura 3.5.1).

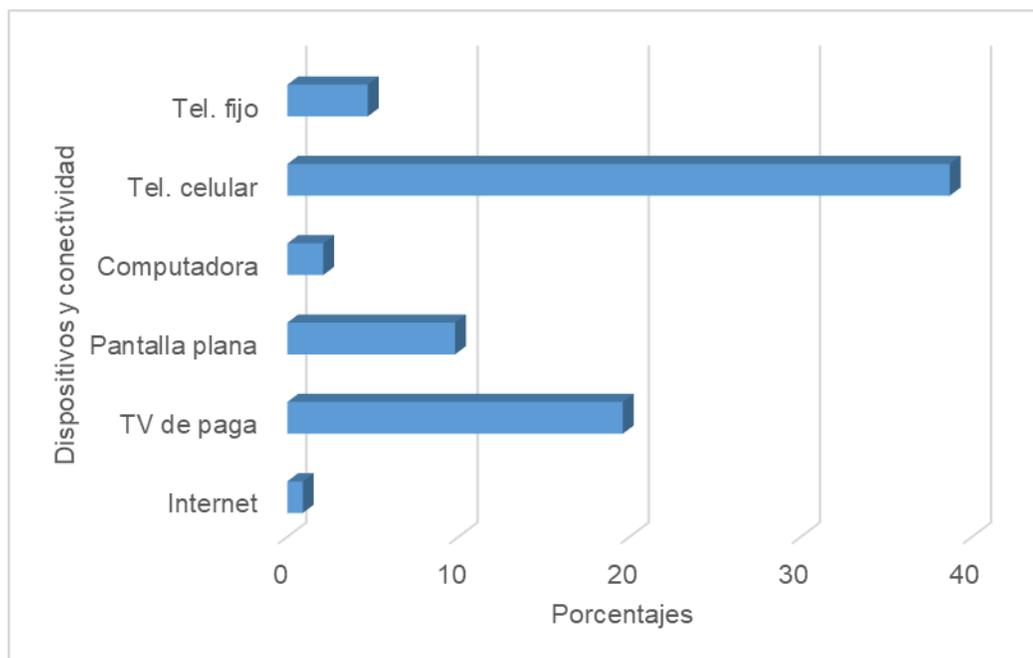


Figura 3.5.1. Disponibilidad de TIC en los hogares, 2015

3.6. Acceso al trabajo y al descanso

En la mixteca oaxaqueña no se produce prácticamente nada, no hay fábricas, no hay empresas en el sentido estricto de la palabra. La mayoría de sus habitantes subsisten y sobreviven del comercio al por menor; de la agricultura de temporal y monocultivo; de la cría de pollos, puercos, chivos, guajolotes y borregos en patios de viviendas y casas; de las remesas que envían familiares en los Estados Unidos, y del tejido de palma (se manufacturan sombreros, petates y tenates). Solamente unos cuantos se dedican al comercio al por mayor; son empleados de sucursales bancarias, cajas de ahorro, tiendas comerciales locales y transnacionales o, bien, son empleados de dependencias gubernamentales estatales o federales. De ahí el escaso poder de compra de su población, ya que capacidad de compra significa capacidad de producción, el mundo de la ley de Say.

En ese contexto, ¿cómo garantizar el mandato constitucional de que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil” (artículo 123, párrafo 1)? ¿Han promovido los gobiernos municipal, estatal y federal la creación de fuentes de empleo en esta región ancestralmente pobre y deprimida de la entidad oaxaqueña y del país?

Según el *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019*, con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015, la población de 12 años y más es de 2,275 habitantes, de los cuales 242 (10.6%)

conforman la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio. De ese total de la PEA, 67.8% (164 personas) estaba ocupada y 32.2% (78 personas) estaba desocupada, un porcentaje de desempleo bastante elevado para una PEA muy reducida, un indicador que revela la ausencia de fuentes de empleo en esta parte de la entidad y del país.

De las 164 personas ocupadas, 12.20% se dedica a actividades primarias (agricultura de temporal con cultivos de maíz y frijol, y ganadería extensiva con ganado bovino y cabras criollas), 47.56% a actividades secundarias (cosido de balones de fútbol y tejido de sombreros de palma), 17.68% al comercio (pequeñas tiendas de abarrotes) y 15.85% a los servicios (servicios públicos municipales y servicios de transporte del municipio a la Ciudad de Huajuapán de León).

¿A cuánto ascienden los ingresos de la población ocupada de San Simón Zahuatlán? Según el *Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019*, 60.98% percibe hasta 1 salario mínimo mensual (smm), 17.07% percibe de 1 a 2 smm y el 15.24% más de 2 smm (Figura 3.6.1). A la baja productividad del trabajo (resultado de la deficiente alimentación y nutrición de la población, de la enfermedad y de los bajos niveles de escolaridad) corresponden bajas remuneraciones salariales que mantienen sumido al municipio en un círculo vicioso y complejo de pobreza y marginación.

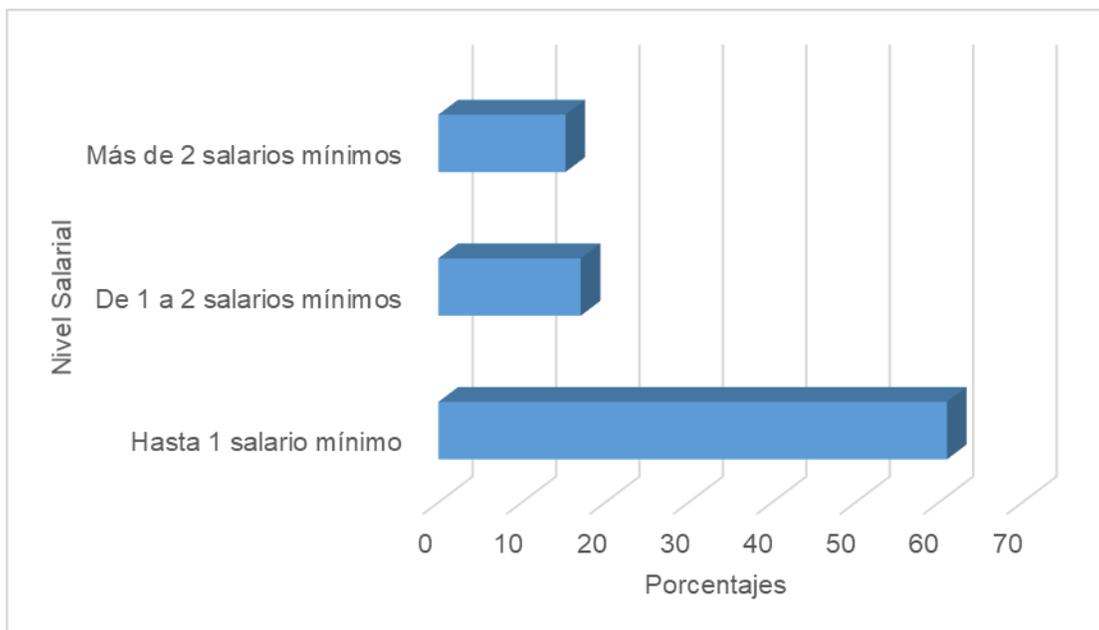


Figura 3.6.1. Estructura de la población ocupada por nivel de ingreso salarial

Los habitantes del municipio se dedican, fundamentalmente, a coser balones y a tejer sombrero de palma, actividad que les reditúa unos cuantos pesos al día para sostener a varios miembros de la familia, algunos de ellos con enfermedades, tal como lo relata Luciana Citlalli (2017, diciembre 16) en el reportaje periodístico mencionado:

“Los ojos de Angelina se achican como si quisiera exprimirlos, los aprieta en el esfuerzo de quien quiere ver los ojos a una hormiga. Por fin logra ensartar la aguja en el agujero marcado

sobre el vinil que, al unirse en todas sus piezas, será un balón Garcis. La acción la repite, una, dos, tres o cien veces, hasta dejar los dedos hinchados y tomar una pausa para hacer tortillas o lavar ropa. Aún regateando minutos al reloj, sólo logra hacer un balón completo y asegurarse 13 pesos para ella y su familia conformada por cuatro hijos, esposo y padres y un hermano con discapacidad”.

Como se puede apreciar, son explotados por Garcis que les paga 13 pesos por balón. Pero la situación es peor todavía, el relato de Angelina continúa:

“Esta es nuestra actividad. Si mucho hacemos dos balones al día y ahí ya son 26 pesos, pero si nos sale mal uno y se descose o tiene un defecto, nos cobran 80 pesos”, explica la mujer quien habita en Tierra Colorada. Su madre teje la palma. Cada sombrero es vendido en cinco pesos. Al día realizan dos. Sumados con los 26 pesos de los balones, la familia sobrevive con un ingreso de 36 pesos al día”.

Todavía no conforme Garcis con pagarles 13 pesos por balón (que como máximo cosen dos al día) penaliza a los habitantes del municipio que se dedican a esta actividad con 80 pesos si un balón se descose o presente algún defecto. Sí una familia logra coser dos balones al día y tejer dos sombreros de palma, habrá asegurado escasos 36 pesos diarios para comer tortilla con sal y guaje.

El mandato constitucional de que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, es letra muerta en el municipio de San Simón Zahuatlán.

3.7. ¿Qué está haciendo el Estado mexicano por los derechos sociales de San Simón Zahuatlán?

A juzgar por los índices de rezago social y de marginación, el Estado mexicano está haciendo lo necesario más no lo suficiente para mejorar el bienestar de los habitantes del municipio. Durante todo el periodo 2000-2015 clasifica como de muy alto grado de rezago social, ya que el índice respectivo se incrementó. Del lugar 52 en el año 2000 pasó al 34 en 2005 y al 27 en 2010, un retroceso sin lugar a dudas importante; para experimentar alguna mejoría en 2015, año en que se ubicó en el lugar 43 a nivel nacional. Sin embargo, el municipio retrocedió 9 lugares a nivel nacional en el mencionado índice de rezago social durante 2000-2015 (Tabla 3.7.1).

Año	Índice rezago social	Grado de rezago social	Lugar ocupado en contexto nacional
2000	1.94903	Muy alto	52
2005	2.41992	Muy alto	34
2010	2.56807	Muy alto	27
2015	2.51228	Muy alto	43

Tabla 3.7.1. Índice y grado de rezago social, y lugar que ocupa San Simón Zahuatlán en el contexto nacional (2000-2015)

Fuente: Elaboración propia con base en Índice de Rezago Social 2000-2015, CONEVAL

Con respecto al índice de marginación la situación es más o menos similar, para todo el periodo 1990-2015 el municipio clasifica como de muy alto grado de marginación. La tendencia del índice respectivo fue a disminuir, pero no lo suficiente como para sacar al municipio de un grado de marginación considerado como muy alto para ubicarlo, por lo menos, en el siguiente peldaño: alto grado de marginación. Sin embargo, sí mejoró su posición tanto a nivel estatal (segundo lugar en 1990 al 20 en 2015) y a nivel nacional (lugar 5 en 1990 al 58 en 2015). Precizando que la entidad está conformada por 570 municipios y el país por 2,547

Año	Índice marginación	Grado de marginación	Lugar ocupado contexto nacional	Lugar ocupado contexto estatal
1990	2.588	Muy alto	5	2
1995	2.178	Muy alto	33	n.d.
2000	2.261	Muy alto	25	9
2005	2.013	Muy alto	67	29
2010	2.114	Muy alto	46	n.d.
2015	2.155	Muy alto	58	20

Tabla 3.7.2. Índice y grado de marginación, y lugar que ocupa San Simón Zahuatlán en el contexto nacional y estatal (1990-2015)

Fuente: Elaboración propia con base en Índice de Marginación por Municipio 1990-2015, CONAPO.

Los esfuerzos gubernamentales en materia de vivienda (piso firme, construcción de pequeñas viviendas para población en rezago social pronunciado), de alimentación (“comedores comunitarios” en escuelas, desayunos escolares en escuelas de tiempo completo, Abasto Social de Leche Liconsa, Prospera y una Tienda Diconsa que en ocasiones enfrenta desabasto de productos básicos), de electrificación, de instalación de letrinas ecológicas en viviendas (en visita al municipio se constató que no dispone de drenaje, lo cual contrasta con estadísticas de CONAPO y CONEVAL) están resultando insuficientes para sacar al municipio de una situación de muy alto grado de rezago social y de marginación. En materia de salud (existe una Clínica IMSS Bienestar atendida por un médico y una enfermera de lunes a viernes, que con esfuerzos atienden 60 consultas diariamente), educación (por carencia de recursos económicos los egresados del telebachillerato no prosiguen con estudios universitarios, refiere la autoridad municipal), acceso a la cultura y la ciencia (no hay casa de cultura ni biblioteca), al trabajo y al descanso (a principios de año el municipio se incluyó en el Programa Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales, que en su primera etapa contempla mantener limpias las carreteras empleando 400 personas a través del Programa Empleo Temporal), el Estado mexicano sigue estando ausente para hacer realidad el desarrollo social y el disfrute de estos derechos humanos para los habitantes del municipio.

Lo anterior, probablemente condimentado con una política económica neoliberal (profundizada en 1988-1989) que ha significado estancamiento económico, desempleo, pobreza, desigualdad social, corrupción gubernamental en todos los niveles y en búsqueda del equilibrio presupuestal que probablemente ha escatimado recursos para que el Estado mexicano pueda atender a municipios como San Simón Zahuatlán que se debaten en niveles muy pronunciados de rezago social y marginación.

A un nivel más profundo, los bajos niveles de escolaridad, la deficiente alimentación y la escasa atención a la salud de su población, parecen explicar el círculo vicioso de pobreza del municipio a través de una baja productividad del trabajo, a la que corresponden escasas remuneraciones salariales que se expresan en escaso poder de compra y en escasa capacidad de ahorro de su población (Ragnar Nurkse, 1955). Lo cual se expresa, en última instancia, en ausencia de unidades productoras de manufacturas con cierto grado de valor añadido que explica, en último término, la ausencia de capacidad de producción y de compra de su población que mantiene sumido al municipio en un círculo vicioso y complejo de pobreza.

Por tanto, lo que se plantea es lo siguiente: ¿Cómo romper ese círculo vicioso y complejo de pobreza en que se debate el municipio? ¿Con meros programas de transferencias gubernamentales que pueden estar fomentando el ocio y desalentando el trabajo productivo? ¿Con campañas y políticas de control natal, ya que las autoridades municipales refieren que los matrimonios tienen en promedio entre 6 y 8 hijos? ¿Con cuantiosas inversiones gubernamentales en proyectos productivos, probablemente de carácter agroindustrial? ¿Con cuantiosas inversiones gubernamentales en clínicas y hospitales, escuelas, drenaje y alcantarillado, infraestructura hidráulica, en telecomunicaciones y transportes? ¿Dispone el territorio del municipio de recursos naturales y de agua como para pensar en proyectos productivos de gran calado, o es por el contrario un lugar árido y desértico? ¿Tendrán los habitantes del municipio disponibilidad hacia el trabajo individual y grupal?

Referencias

ACNUDH (2019). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado a partir de www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx

AI (2019). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado a partir de www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/

Alcántara, Liliana (2012, abril 10). *¿Qué es el programa “Piso Firme”?*. Recuperado a partir de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/840716.html>

Anexo Estadístico de Pobreza a Nivel Municipal 2010-2015. CONEVAL. Recuperado a partir de www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

CDI (2018, julio). *Medición de la Pobreza 2015 en los Municipios con Población Indígena.* México. 32 pp. Recuperado a partir de www.cdi.gob.mx/gobmx-2018/cdi-indicadores-pobreza-2018.pdf

CEFP (2006, septiembre). *Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.* México. 37 pp. Recuperado a partir de <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf>

CNDH (sf). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado a partir de http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos

CONEVAL (2013, noviembre). *Metodología de Medición de Pobreza en México.* 29 pp. Recuperado a partir de www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/Herramientas/MEDICION_DE_LA_POBREZA.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Texto Vigente. Recuperado a partir de www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos

Gómez, O. y Ortiz, M. (2004). *Seguro Popular de Salud. Siete perspectivas.* *Salud Pública de México*, [S.I.], v. 46, n. 6, p. 585-596, nov. 2004. Disponible en <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/6580/8113>

INEGI (2016). **Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015. Encuesta Intercensal 2015.** México. 593 pp. Recuperado a partir de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082307.pdf

Índice de Marginación por Municipio 1990-2015. CONAPO. Recuperado a partir de www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion

Índice de Rezago Social 2000-2015 a Nivel Nacional, Estatal y Municipal. CONEVAL. Recuperado a partir de https://coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx

Ley General de Desarrollo Social. Texto Vigente. Recuperado a partir de www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Líneas de Pobreza por Ingresos México 1992 (enero) a 2019 (enero). CONEVAL. Recuperado a partir de www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx

Luciana, Citlalli (2017, diciembre 16). **En Zahuatlán, Oaxaca, comer polvo sin acceso a la salud.** Recuperado a partir de www.nvnoticias.com/nota/79235/en-zahuatlan-oaxaca-comer-polvo-sin-acceso-la-salud

Martínez Bullé, V. M. (1998). **Un Siglo de Desarrollo de los Derechos Humanos en México.** México. 49 pp. Recuperado a partir de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/114/6.pdf>

Metodología de Estimación del Índice de Marginación. CONAPO. 30 pp. Recuperado a partir de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/margina2005/AnexoC.pdf

Nurke, Ragnar (1955). **Problemas de Formación de Capital en los Países insuficientemente Desarrollados.** México. Fondo de Cultura Económica.

Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, San Simón Zahuatlán. México. 124 pp. Recuperado a partir de http://sisplade.oaxaca.gob.mx/indicadorescoplade/planes_municipales/2017_2019/352.pdf

Reza, G. y Covarrubias, J. (2013, marzo 7). **EPN emula a AMLO y lanza el programa de pensión para adultos mayores.** Recuperado a partir de <https://www.proceso.com.mx/335618/epn-emula-a-amlo-y-lanza-programa-de-pension-para-adultos-mayores>

Toro Parra, H. (2013). **¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?** Bogotá, D. C. 184 pp. Recuperado a partir de <http://campusvirtual.defensoria.gov.co/wp-content/uploads/2016/10/Que-es-estado-social-de-derecho.pdf>